

DIRITTI COMPARATI

Comparare i diritti fondamentali in Europa

SOBRE LA REFORMA ELECTORAL EN ESPAÑA

Posted on 25 Ottobre 2011 by [Rubén Ruiz-Rufino](#)

En la agenda política hay debates como el de la reforma electoral que están latentes. El sistema electoral que usamos genera unos resultados tan buenos para los grandes partidos como nefastos para los partidos pequeños de ámbito nacional. Durante esta legislatura, el Congreso creó una subcomisión parlamentaria para estudiar este asunto y en 2009 el Consejo de Estado elaboró una recomendación muy concreta. El debate parecía calmado hasta que las manifestaciones del 15-M volvieron a sacar la discusión a la calle. Ahora, con las elecciones a la vuelta de la esquina, el sistema electoral vuelve a ser noticia. Y tiene sentido que así sea. Un ejemplo lo tenemos en Izquierda Unida. Desde 2004 es la tercera fuerza política más votada y, sin embargo, es la sexta fuerza parlamentaria.

Es necesario, no obstante, pararse un momento a pensar qué tipo de reforma es la que queremos. Naturalmente, es posible corregir la proporcionalidad, aunque no se debe olvidar la relación que esta tiene sobre la gobernabilidad. Los estudios comparados muestran que sistemas electorales más proporcionales tienen más dificultades para generar gobiernos estables. Comparados con las 20 democracias más avanzadas, los gobiernos de España figuran entre los más longevos en el periodo comprendido entre 1945 y 2008. Así, la duración media del jefe de Gobierno en España ha sido de casi siete años, mientras que en países

con sistemas más proporcionales, como Israel, apenas llega a cinco. Que los gobiernos sean estables permite a los partidos implantar sus programas políticos y satisfacer así el mandato que una parte importante del electorado les encomendó. Conviene tener esto en cuenta.

Uno de los modelos propuestos para inspirar nuestra reforma electoral es el alemán, que combina la representación local con la representación nacional. En este sistema, la mitad de los diputados se eligen en distritos uninominales donde sólo se elige a un diputado y la otra mitad es elegida a nivel nacional de forma totalmente proporcional. Volviendo a los datos comparados, este sistema ha producido gobiernos casi tan duraderos como los de España, con una media superior a siete años desde 1945.

Sin embargo, el sistema electoral alemán ni es más proporcional que el español ni acerca más la política a los votantes.

Es verdad que el sistema alemán es un sistema correctivo, pero solamente lo es para aquellas fuerzas políticas que son capaces de acceder al reparto de escaños nacionales y, para acceder a estos, o bien un partido obtiene el 5% del voto nacional o bien dicho partido gana tres distritos uninominales. Un ejemplo: en las elecciones de 2002, el PDS alemán obtuvo el 4% de los votos nacionales y ganó en dos distritos. Al no superar ninguno de los dos umbrales establecidos para acceder al reparto nacional, su representación parlamentaria se quedó en dos escaños (0,3% escaños) y no en los 24 que le hubiera correspondido si el 4% de los votos obtenidos se hubieran transformado en escaños de forma puramente proporcional. En las mismas elecciones, el FDP sí superó el umbral de votos nacionales, y el 7,4% de votos que obtuvo se transformaron en 7,8% de los escaños (ganó 47).

Se puede especular sobre el posible efecto del sistema electoral alemán en España. Seguramente, el PSOE y el PP participarían del reparto nacional. También lo harían probablemente CiU y PNV al estar en posibilidad de ganar tres o más distritos uninominales. Pero existen dudas sobre cómo afectaría a fuerzas como IU o UPyD. En un escenario optimista estarían en una situación parecida al PDS alemán en 2002 y, por tanto, seguirían estando infrarrepresentados. Sin embargo, podrían

incluso no ganar ningún escaño uninominal. En resumen, si buscamos corregir la proporcionalidad, el sistema alemán no es la mejor solución.

Implantar distritos uninominales tampoco garantiza que la relación entre representantes y representados se estreche más. De acuerdo con las pautas de comportamiento electoral en Alemania, los electores de este país emiten el voto en el distrito uninominal pensando en la fuerza política y no en el candidato. Se vota a nivel local pensando a nivel nacional.

¿Qué hacer entonces para que nuestro sistema sea más proporcional y mantenga a la vez los niveles de gobernabilidad? Mi opinión es que la propuesta del Consejo de Estado de crear un colegio nacional de 50 diputados es un buen paso. Pero si de verdad la reforma electoral busca acercar la política a los ciudadanos, el énfasis debería situarse entonces en las listas electorales. Los estudios comparados muestran que las listas abiertas generan menos niveles de corrupción y mayor adhesión de los ciudadanos al sistema político. Democracias como Finlandia, Holanda o Dinamarca, en las que muchas veces nos miramos, usan este tipo de papeletas.

Una posible reforma de la papeleta electoral podría ser la instauración del voto de rechazo. En este tipo de papeleta, el elector votaría a una fuerza política pero podría rechazar el nombre de un candidato conocido por su ineficiencia o malas prácticas. No se trata de que el elector haga un listado de preferencias, sino que indique quién de todos los candidatos no debería ser elegido. Fórmulas parecidas a estas han sido empleadas en Finlandia y estudios recientes muestran que los candidatos elegidos suelen ser los más próximos y sensibles a las demandas de los ciudadanos, además de los menos corruptos. No está mal.

Artículo publicado en <http://blogs.publico.es/dominiopublico/category/ruben-ruiz-rufino/>